



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Corre Traslado Avalúo
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo con Acción Mixta
Ejecutante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera
Cofincafe
Ejecutados: Manuel Fernando Bedoya García y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00076-00

Septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte actora acercó el avalúo del vehículo de placas MXQ 249 en apego a lo reglado en el numeral 5 del artículo 444 del C.G.P.

En consecuencia, es del caso correr traslado de tal valuación a las partes por el término indicado en el numeral 2 de la norma en cita.

Además, se pondrán en conocimiento las respuestas ofrecidas por el Banco Av Villas en punto a la medida cautelar a ellos comunicada.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado, por el término de diez (10) días, del avalúo del vehículo de placas MXQ 249.

SEGUNDO: PONER en conocimiento las respuestas acercadas por el Banco Av Villas, piezas que obran en archivos 107 a 112 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**



Estado # 154 del 03-10-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c5639a81eacb70a933be5459c484e3822fc25a7a115003e1116eb043ff47dc**

Documento generado en 30/09/2022 11:08:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>